

DECRETO N°: E-1262/2018/

COLINA, 29 de Mayo de 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 520/2018, de fecha 28 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-137-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Enlace cableado e inalámbrico que integre la red local (LAN)", solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-137-L118**, del proyecto denominado "**Enlace cableado e inalámbrico que integre la red local (LAN)**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Enlace cableado e inalámbrico que integre la red local (LAN)**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EAQ/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1262/2018

29.05.18



DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



MEMORÁNDUM N° 570 / 2018.

MAT.: Proceso Publicación.

Colina, mayo 28 de 2018.

DE : SR. JOSE ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N°24 de SECPLAN, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio que aprueba los Términos de Referencia y llama a licitación pública la "Enlace cableado e inalámbrico que integre la red local (LAN)", ID N°2683-137-L118.

Se adjunta solicitud.

Saluda atentamente usted,

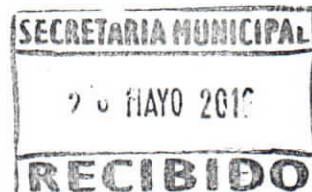

JOSE ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JZC/lhv.

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-137-418

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: SECPLAN-INFORMATICA	SOLICITUD N°: <u>24</u>				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO					
Se solicita gestionar la gestión de licitar enlace para la oficina de Dideco, Container patio municipal					
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 2.916.098.-				
	Estimativo <input type="checkbox"/> Disponible <input checked="" type="checkbox"/>				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)					
1. Oferta Económica	50%	6. Servicio Post Venta	20%	11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)		7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios		8. Comportamiento Contractual Anterior		11.2 Impacto Medio Ambiental	10%
4. Servicio o asistencia Técnica	20%	9. Cumplimientos de los requisitos		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	
* Resolución de empates si se presentan se definirá con la <u>1ª opción</u> (oferta económica), <u>2ª opción</u> (servicio o asistencia técnica), <u>3ª opción</u> (Impacto Medio Ambiental).					
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	MIGUEL ROJAS MARCHANT 227073363 Miguel.rojas@colina.cl				
PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)	3 DÍA				
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	Multa por incumplimiento en los plazos Multa por incumplimiento total o parcial de lo solicitado por ITS				

PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. <u>215,22 05.008 00 00</u>	 (FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

- El monto de compra supera las 100 UTM.
- La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
- No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
- Otros.

INICIO DEL PROCESO 25/5/18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

POSTULAR	ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección). Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio. Presentar Oferta Económica de los productos o servicio. Se acepta una cotización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio. Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado. <p>Observación: El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta. Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio. Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta. Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio. La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo facturas.adquisiciones@colina.cl.

PROCEDIMIENTOS

- La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPublico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPublico.
 - Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal.
 - Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas).
- Se dará un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en www.mercadopublico.cl, es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886).
- En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPublico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.
 - La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio.
 - Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente.
 - La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarará desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada.
 - La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación con resolución fundada.
 - El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos:
 - El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido.
 - Entregar el producto en mal estado.
 - No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta.
 - No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos.
 - Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (*)

PARTICIPANTES DEL PROCESO

Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio.
 ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio.
 Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto.
 Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.
 Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores.
 Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.

PROCEDIMIENTOS TESORERIA MUNICIPAL. (FORMA DE PAGO)

- Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS.
- Forma de pago puede ser con Cheque o "Transferencia Bancaria", para este último, el oferente adjudicado deberá presentar el Anexo de autorización bancaria y sus antecedentes (firma y timbre) y ser remitida a los correos que a continuación se señalan. Si no cumplen con el requerimiento no se procederá a realizar la transferencia.
- Consultas al fono 22 7073327 o al correo jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl.
- Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs.
- Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple.
- El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.

Especificaciones de enlace oficina de Dideco fijo

Servicio de enlace cableado e inalámbrico que integre la red local (LAN) existente en la municipalidad de colina, oficina de activo fijo.

ITEM	Descripción	Cantidad
	INSUMOS TORRE DE TELECOMUNICACION TORRE MUNICIPALIDAD	
	- cambium forcé 200	1
	-SEC-CC-5-17 "SECTORIAL 17dBi 5GHZ 2X2	1
	-CABLE FTP CAT 6 EXTERIOR	80 MTS
	SOPORTE TORRE CAÑERIA 2" HECHO A MEDIDA "MONTAJE SECTORIAL"	1
	- CONECTORES RJ45 BLINDADOS	10
	Instalación y Configuración	
	- INSTALACION SECTORIAL TORRE TELECOMUNICACIONES	1
	- CONFIGURACION	1
	- SERVICIO INSTALACION Y CONFIGURACION RACK, SWITCH	1
	-SERVICIO CANALIZACION BANDEJA TIPO LEGRAND	10
	-INSTALACION DE RACK CERRADO 9 U	1
	- CABLEADO EQUIPAMIENTO INALAMBRICO	80 MTS
	INSUMOS ENLACES E INSTALACION OFICINA ACTIVO FIJO	
	-FORCE 200	1
	-MASTIL 20 MTRS TELESCOPICO	1
	-CABLE FTP CAT 6 EXTERIOR 100%	50 MTS
	-Certificado de puntos de red	10
	-RACK DE 9 U	1
	-KIT DE ACCESORIO ANTENAS, ANCLAJES, VIENTOS	1

MEMORANDUN N° 5

ANT.:

MAT.: licitación de enlace oficina dideco

Colina, abril 30 de 2018


**DE : MIGUEL ROJAS MARCHANT
JEFE DE INFORMATICA**

**A : PABLO SEPULVEDA
DIRECTOR DE SECPLAN.**

De mi consideración, a través de la presente me permito solicitar la gestión de licitarla enlace para oficina de dideco, Container patio municipal, se adjuntan especificaciones técnicas,

Item Presupuestario : 215-22-05-008-000-000

Sin otro particular, se despide atentamente,


MIGUEL ROJAS MARCHANT
Jefe de informática I. Municipalidad de Colina



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°2 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el monto de \$ 2.916.098 iva incluido para la licitación denominada "Sistema de interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local, Dirección de DIDECO"

El ítem presupuestario corresponde al N° 215-22-05-008-000, "Enlaces de telecomunicaciones.



MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Colina, Mayo de 2018